

Procurador
da =

Y para ello se Despache Libranza en forma, ala qual
acompane dho. Rrdo, y Testificauion d dho. Señor =
El Señor Don Gomez Claudio Jorj & Quebara Procurador
don General = Dicho se halla Con Carta al Procurador
que esta Ciudad tiene en la & Granada en que les avrá
riza de le Rmitan Caudales para el Segumiento de las
Dependencias que en aquel tribunal estan pendientes de
esta Ciudad á quien lo partiça para que en su vista se
siba dar sobre ello la providencia que torca por mas con-
beniente, y por la Ciudad entendido = Hondo quedado el
Procurador General escriba a dho. Procurador que con la
mayor brevedad esta Ciudad prohiben para de le Rmitan

Posito & Fuente
de Alamo, y nom-
bram & Depoñta

Caudales =
En este Ayuntamiento sea visto Inauto Prohibido por el
Correxidor en pedimento dado por parte desta Ciudad
para que se nombre Depositario del Caudal de el Pontal
Lugar & Fuente Alamo, desta Jurisdiccion, y por la Ciudad
entendido, y sobre ello Conferido = Hondo nombrar y
nombrar por tal Depositario del Caudal de dho. Posito
en el Lugar & Fuente Alamo Jurisdiccion desta Ciudad
a Pedro de Vera Ramirez morador en la parte de la Cam-
pilla desta Jurisdiccion Inmediato a dho. lugar & Fuente
Alamo, a quien se leaga saber para que lo aze y
Jure, y afianze hasta cantidad de Dos mill Ducas
Y para que no se Retarde esta diligencia por lo que

